Año IX — Domingo 17 de Agosto de 1879. — 1591

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
En el resto de España y Portugal: 1 id. 8 » 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico. . . Semestre, 6 pesos en oro, año 8
En Francia . . . . Trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

Redaccion y Administracion. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

Extranjero.

Despues del encuentro que tuvo lugar en Iquique durante la noche del 9 de Julio último, en el que los barcos chilenos *Abtao* y *Matías-Causino* fueron puestos fuera de combate por el monitor peruano *Huáscar*, este último ha apresado cuatro embarcaciones chilenas, entre las cuales se encuentran el *Rimac*, que llevaba á bordo varios escuadrones de caballería y armamentos militares. A consecuencia de esta derrota, la flota chilena ha empezado el bombardeo de Iquique, pero sin ningun resultado. Por el telégrama particular, fechado el 4 del actual en Valparaiso, se sabe que los chilenos habian levantado el bloqueo.

Lo de Marruecos.

Con el título *Leyes inmutables*, publica nuestro colega madrileño *El Correo Militar*, el siguiente artículo, cuya lectura estamos seguros llevarán á cabo con gusto nuestros lectores, por tratarse de un asunto que hoy ocupa con justicia la atencion de la opinion pública en general y de la prensa en particular. Dice:

«Si el que sustenta una idea, no beneficiosa para su personalidad, sino en provecho de su patria, enmudece cuando desgraciadamente se agitan de nuevo cuestiones importantísimas, revela desde luego carencia de ese valor cívico tan necesario en las nobles y levantadas discusiones de la prensa, y bien pudiera ser motejado severamente, como el militar que, falto de pundonor y de energía física, pide su retiro cuando oye el silbido del plomo enemigo.

Nosotros nos hemos dedicado hace bastantes años á analizar y dar nuestro humilde voto sobre la importantísima cuestion de Marruecos, nó obstante que los sacrificios y estudios llevados á cabo con ese fin han tenido como premio la indiferencia y aun otra cosa peor.

Cuanto mas elevada es una idea, mayores son las contrariedades, disgustos y persecuciones de quienes la sustentan, pero hay que perdonarlo todo, no impresionarse por las miserias humanas, y buscar mayor energía de carácter para llevar el convecimiento al ánimo de nuestros conciudadanos.

Podremos encontrar una resistencia pasiva, difícil de vencer: será fácil sucumbir en tan honrosa lucha, y puede que la muerte nos sorprenda sin merecer la atencion pública; pero habremos cumplido hasta el último momento con el deber que voluntariamente nos hemos impuesto respecto de nuestra pobre patria, siempre sujeta á contrariedades amargas.

La cuestion de Marruecos exige, desde hace algunos años, una solucion pronta, enérgica, prudente, civilizadora y de atraccion; las circunstancias extraordinarias por que atraviesa dicho imperio, precipitan de un modo muy rápido y fatal los acontecimientos, y *quién sabe lo que puede acontecer de un dia a otro.*

La cuestion de Marruecos es grande, sí, grande ante las mezquinas apreciaciones personales de nuestra época, y grande tambien por que las augustas sombras de Isabel I, *Cárlos V*, el cardenal Jimenez de Cisneros y otros ilustres personajes nos legaron, como honroso testamento, ese pensamiento sublime.

A las patrióticas observaciones de muchos escritores españoles; á su deseo de que nuestra natural dominacion en Marruecos debe llevarse por la simpatía *ménos que por la fuerza*; á que seamos prudentes y á que no nos cojan desprevenidos graves sucesos, los cuales pueden presentarse de un momento á otro; á las denuncias de que otra nacion se nos adelanta rápida é indebidamente, conquistando con el oro y con la influencia de su nombre y gran poder la comarca en que sólo debe imperar España; á las relaciones de magníficas fortificaciones acorazadas emprendidas en *Tánger* y otros puntos; á los datos exactos de la gran artillería llevada á las playas africanas por la misma nacion; á la filantropía de emplear á los desocupados marroquíes, no en la agricultura, como haríamos nosotros, sino en el manejo de buenos fusiles y en la práctica de modernas maniobras militares, ¿qué es lo que contestan el pueblo español, el Gobierno, las Córtes y varios periódicos? Callan en tésis general, cuando es notorio tambien que ha corrido la sangre de nuestros hermanos en esa playa africana, nido de salvajes alevosos y vengativos, que la bandera de *Lepanto* no ha servido á veces para evitar tales atentados, y que se tiene un empeño decidido en que amengüe muchísimo nuestra influencia, tan grande y tan natural en Marruecos, cuyas costas en el Estrecho se hallan constantemente á la vista del torreon de *Tarifa*, de ese torreon histórico donde *Guzman el Bueno* llevó á cabo su famoso acto de heroismo.

Continuamente se nos dice que nada extraordinario ocurre en Marruecos, y que nuestro nombre continúa *respetado como siempre* en esa comarca.

La prudencia, el patriotismo y el deber sellan nuestros labios; nuestras apreciaciones podrán ser infundadas y pesimistas, no mirando las cosas desde felices y elevadas regiones; pertenecemos á la clase media; dedicados al estudio de intereses materiales, nos alarmamos cada vez que presentimos un suceso desagradable para nuestra patria; desconfiamos de la política menuda, que desde hace cuarenta años nos ha debilitado grandemente y, respecto de Marruecos tememos muy mucho que algun dia la bandera inglesa de la punta de *Europa* en Gibraltar haga *pendant* con las que desean colocar los hijos de la orgullosa *Albion* en la calzada de Tanger.

¡El Estrecho de Gibraltar á completa merced de *Inglaterra*! ¡No queremos ni áun pensar en tan dura prueba para España! ¡Sería la última! ¡Sería la mas terrible!

Sin embargo, quizá fuese suceso baladí para la inmensa falange de los *indiferentes* y *egoistas*, para *los políticos de conveniencia* y para muchos hijos de la *muy difundida* ignorancia.

Siempre hemos propuesto el dominio de *Marruecos* por medio de la atraccion, la persuacion, la tolerancia, la ciencia, la agricultura, la industria y el comercio: evítense con diplomacia y dignidad guerras y choques violentos que siempre conmueven y destrozan, aunque se salga vencedor.

Muchas ventajas morales conservamos todavía sobre *Marruecos*, pues aunque los ingleses derramen su oro, *regalen* cañones y armamento, y aunque ocupen varios puntos, son muy altivos y dominantes, pudiendo realizarse el caso anómalo, pues España es el *país de los viceversas*, de que se arroje en nuestros brazos el pueblo marroquí, cansado de la tiranía del emperador y no queriendo doblegarse á la irritante y pérfida proteccion de la orgullosa *Albion*.

Si apareciera una gran figura, ¡qué partido tan inmenso podria sacar España de Marruecos!

Obligados nosotros á adquirir ciertas nociones científicas, hemos apreciado prácticamente que las sublimes é inmutables leyes de la creacion debemos aplicarlas de igual modo al órden social para obtener un resultado conveniente: en eso nos hemos fundado siempre al abogar por una política de atraccion en *Marruecos*, y especialmente desde el momento mismo de firmarse la gloriosa paz de Guad-Ras.

Perdido un tiempo precioso, sin verdaderos recursos en nuestras plazas de Africa, sin influencias cerca de la corte del emperador, sin relaciones comerciales, y siguiendo, no sólo esa política del indiferentismo que anula rápidamente nuestro prestigio, sino desvirtuando y ocultando *lo que está á la vista de todo el mundo*, mucho y muchísimo tememos el que se presente de pronto la terrible cuestion de *Marruecos*, encontrándonos completamente desprevenidos.

Allí no nos hemos cuidado, como convenia, ni de tener una buena base para las operaciones militares, ni un punto de partida para extender nuestra legítima influencia. ¡Tradicional pereza!

Aunque se hagan grandísimos esfuerzos, pasando por muchas contemplaciones, no podremos evitar el tomar parte en la cuestion de Marruecos, la cual, segun todos los indicios, puede presentarse muy imponente en momento dado. ¡Quién sabe si será precisa la guerra, guerra que desde hace muchos años deseamos evitar á nuestra patria, buscando senderos ménos escabrosos!

No diremos *la Pátria está en peligro y Dios salve al País*, pues aún podríamos intentar algo bueno de un modo prudente, evitando el funesto escollo de la política agresiva y de ciertas aventuras; todavía es tiempo haciendo un alarde digno, tanto de vitalidad como de previsora actitud. A todos nos interesa y todos debemos coadyuvar á ese fin elevado.—X.»

CONTABILIDAD MUNICIPAL.

El estado de perturbacion en que se encuentra la administracion municipal en algunos pueblos, depende generalmente de que los funcionarios encargados de la cuenta y razon de los fondos comunales, ignoran los deberes que las leyes les señalan, ó bien no las cumplen con el celo y actividad necesarios, con notorio perjuicio de los intereses de sus administrados.

En el deseo de inculcar á cada uno las atribuciones propias de su cargo, he dispuesto publicar esta circular, con ánimo resuelto de no permitir que ningun funcionario se separe de sus deberes ni se ejerzan por una misma persona dos ó mas cargos incompatibles entre sí, como sucede en algunos pueblos, originándose abusos y malversaciones de fondos, que promueven justas desconfianzas por parte de los que tienen derecho á exigir que los intereses públicos se administren de una manera clara y legal; cumpliéndose en las épocas correspondientes los servicios por los que, como representantes del Municipio, tienen á su cargo el gobierno y direccion de los intereses peculiares de los pueblos.

Los Ayuntamientos en las operaciones de cobros y pagos deben atenerse á la instruccion de 20 de Noviembre de 1845 y á la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, cuidando muy especialmente de subordinar aquella á las modificaciones que esta introduce; que si bien no constituyen reformas radicales, sin embargo alteran la forma de ciertas operaciones importantes.

Como algunos Ayuntamientos vacilan respecto á la aplicacion de la ley Municipal en consonancia con la referida instruccion, y elevan continuamente consultas para la aclaracion de ciertos puntos dudosos á su entender, ha creido del todo necesario determinar la marcha uniforme que deberán seguir todas las operaciones de cuenta y razon en todos los pueblos de esta provincia.

Los *Alcaldes* como ordenadores de pagos deben expedir los libramientos para el abono de cantidades presupuestas, sugetándose á la distribucion mensual de fondos que los Ayuntamientos acuerdan en cumplimiento de lo que determina el artículo 155 de la ley.

En virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de la instruccion antes citada no puede admitirse en las cuen-

as como pendiente de cobro, ninguna partida sino se acompañan á la misma los documentos que justifiquen haberse empleado todos los medios que están al alcance de los Alcaldes para hacerla efectiva.

Estos medios que vienen determinados en la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, deben emplearse dentro del año económico y durante el período de ampliacion; cerrado el cual han de formarse las cuentas consignándose en ellas como cargo todas las partidas que figuran en el presupuesto de ingresos y la existencia que resultó en caja al cerrarse definitivamente la cuenta del ejercicio anterior.

Segun el art. 259 de la ley municipal todos los Ayuntamientos tendrán un arca de tres llaves que custodiarán el Alcalde; el Interventor y el Depositario, y siempre que haya de sacarse fondos deberán concurrir los tres claveros.

Es preciso tambien que los Alcaldes en las épocas oportunas pasen papeletas recordatorias á los deudores á fondos municipales para que concurran á pagar los descubiertos en que se encuentren, expidiendo apremios cuando no lo verifiquen y ejerciendo la debida vigilancia para que los recaudadores ingresen en las arcas municipales los fondos que recauden y se satisfagan los servicios en las épocas que las leyes señalan.

El *Concejal interventor* ha de cuidar de que el secretario del ayuntamiento lleve los registros de entradas y salidas de caudales y de que no se pague cantidad alguna por ningun concepto que no esté consignada en presupuesto.

Dicho funcionario, con el alcalde, depositario y secretario, debe concurrir á los arqueos mensuales, balances y liquidaciones anuales y extraordinarias que ocurran, y formar en la época oportuna las cuentas municipales de cada ejercicio.

El *Depositario* debe percibir todos los ingresos del presupuesto, guardar los libramientos que se expidan contra la caja y pagar los gastos que pesan sobre el presupuesto.

Las partidas que no se hallen consignadas en éste, no debe satisfacerlas aun cuando se lo ordene el alcalde, y si ocurren dudas sobre si es legal ó no el abono de alguna cantidad, no debe procederse á su pago sin consultarse antes á este Gobierno.

El Depositario llevará el libro de caja en el que cuidará de anotar bajo su mas estrecha responsabilidad los ingresos y pagos que diariamente se efectúen. En la plana de la izquierda anotará los ingresos numerándolos correlativamente y en la segunda llana, ó sea la de la derecha, consignará los gastos, tambien bajo numeracion correlativa.

El *Secretario del Ayuntamiento* ha de firmar los libramientos y cargaremes y anotarlos en el libro de Intervencion que llevará en la misma forma que el Depositario el de caja.

Estendará al propio tiempo las cartas de pago y cargaremes de todas las cantidades que ingresen en la Depositaria tomando razon el Concejal Interventor. Las cartas de pago se entregarán á las personas que efectúen el ingreso y los cargaremes se conservarán en la Secretaría, para unirlos en su dia á la cuenta general del Depositario.

Tambien el Secretario estendará los libramientos en virtud de órden del Alcalde tomando razon el Concejal Interventor.

El dia 1.º de cada mes debe saldarse en el libro de caja y en el de intervencion, la cuenta del anterior, á fin de que su resultado sea un comprobante del arqueo, que debe hacerse el último dia de cada mes, extendiéndose en papel sello 11.º el acta correspondiente en un libro foliado y rubricado por el Alcalde.

Del acta del arqueo de 30 de Junio, deben sacarse dos copias certificadas por el Secretario. Una de ellas servirá para justificar la existencia resultante en dicho dia como primera partida de la cuenta adicional, referente al período de ampliacion y la otra para justificante á la liquidacion de 1.º de Enero, que habrá de servir de comprobacion á la relacion de ingresos por resultar en el presupuesto adicional del año inmediato.

Del acta de arqueo de 31 Diciembre basta una copia que se unirá como justificante de la existencia, á fin de comprobarla en la relacion de ingresos del presupuesto adicional.

Cuidarán muy especialmente los Ayuntamientos de que los Depositarios que nombren, en el caso de que no sean Concejales, así como tambien los recaudadores, presten las oportunas fianzas y cumplan su cometido debidamente, sin permitirlas bajo ningun concepto, dejen de hacer los ingresos en las épocas que las leyes señalan.

Los deberes de los Depositarios quedan ya manifestados anteriormente y creo muy del caso enumerar ahora los que competen á los *recaudadores*.

Estos funcionarios el dia 6 del 2.º mes de cada trimestre han de presentar la primera relacion de descubiertos al alcalde, que dentro de las 24 horas siguientes ha de acordar el apremio de primer grado y seguirse todos los demás trámites hasta el embargo de los bienes muebles y removientes del deudor.

Los *recaudadores* antes de transcurrir el 2.º mes del trimestre han de entregar el importe de las cuotas y recargos á escepcion de aquellas respecto de los cuales acrediten documentalmente estar siguiendo los procedimientos ejecutivos. Si así no lo hicieren debe incoarse contra ellos procedimiento de apremio en virtud de lo determinado en la seccion 1.ª del capítulo 4.º de la instruccion de 3 de diciembre de 1869.

Los ayuntamientos, de no exigir á los recaudadores el exacto cumplimiento de sus obligaciones, incurren en responsabilidad que puede exijírseles cuando por su culpa no se haya ejecutado en tiempo oportuno el repartimiento, cuando sus disposiciones hayan entorpecido la cobranza y cuando en los casos de responsabilidad esclusiva del cobrador no alcanzase el producto de la renta de los bienes muebles de este y de los inmuebles de su fianza á cubrir su débito.

La responsabilidad, que en estos casos debe exigirse á las corporaciones municipales, viene marcada en la real órden de 19 de marzo último, que además hace responsables á los ayuntamientos mancomunadamente con los recaudadoes, cuando se haya entorpecido la cobranza por haberse diferido las operaciones prévias que la ley exije, mas allá del tiempo que para cond uirlas está señalado á aquellas operaciones.

La propia disposicion tambien deja sentado que el Alcalde es responsable de los descubiertos cuando no convoque en tiempo oportuno al Ayuntamiento para que este se ocupe de las operaciones del repartimiento, dilate ó niegue las providencias ó ausilios pedidos por el cobrador ó egecutor; cuando en las notas ó estados de cantidades cobradas que autorice con su firma se omita alguna partida y cuando con sus disposiciones entorpezca directa ó indirectamente la cobraza ó encubra algun desfalco del cobrador.

Como algunos Alcaldes se oponen á recibir cuentas de los ex-recaudadores, y pretenden que estos las rindan á los Alcaldes á las órdenes de quienes sirvieron, debo observar que la referida Real órden previene que las autoridades locales deben expedir apremios por descubiertos de los segundos contribuyentes que hayan cesado en sus funciones, y por lo tanto los Alcaldes procederán á liquidar con los ex-recaudadores, los repartimientos de ejercicios anteriores y les exigirán el inmediato reintegro de las cantidades con que resulten alcanzados y si se resistan á hacerlas efectivas, procederán ejecutivamente contra ellos y contra los Ayuntamientos que les nombraron si la fianza ó sus bienes no bastaren para cubrir el débito.

Habiéndose producido quejas á este Gobierno relativas á algunos Municipios no cumplan lo prevenido en el art. 166 de la ley municipal, les prevengo no dejen de publicar al principio de cada trimestre un estado de la recaudacion é inversion de sus fondos durante el anterior.

Encargo por último á los Ayuntamientos no permitan que los destinos de recaudadores y depositarios sean desempeñados por el Secretario, cargo incompatible con todo otro municipal, segun terminantemente dispone la ley de 2 de Octubre de 1877 en su artículo 123.

Creo que cuanto se previene en esta circular bastará para que los Ayuntamientos se formen una idea del sistema de administracion que deben adoptar los que no lo tengan establecido con arreglo á las leyes, y convencido de que secundarán mis propósitos en bien de los intereses que administran les encargo no descuiden la necesidad de que cuanto antes se rindan las cuentas pendientes por las personas obligadas á ello.

Son varias las circulares que sobre tan importante servicio se han publicado en el Boletin oficial; cuyo exacto cumplimiento recuerdo á los Ayuntamientos y les prevengo que ateniéndose á las que vienen insertas en los números 28 y 128 del año último, exijan cuentas á los que se hallen en descubierto y si no consiguiesen su rendicion las formen de oficio á costas de los cuentadantes responsables.

Gerona 9 de Agosto de 1879.—El Gobernador.—*Joaquin María Lagunilla.*

Correspondencias.

Madrid 12 Agosto de 1879.

Sr. director de LA LUCHA.

Mi distinguido compañero.

Por los pasillos del Congreso se ha dicho esta tarde por un conocido ministerial, que no será dificil que el ministerio se ocupe muy pronto de la adopcion de una medida que regularice el uso de la prensa en las provincias de Cuba, visto los abusos que dicen se vienen cometiendo por algunos periódicos de dicha isla, con la publicacion de ciertas doctrinas que solo pueden aprovechar á los eternos enemigos de la integridad del territorio español.

Continua la falsificacion de carpetas. Ayer se presentó una al cobro de la Direccion general de la Deuda que ha sido remitida al juzgado que entiende en la causa que se instruye con motivo de las descubiertas anteriormente.

En el primer consejo de ministros parece que dará cuenta el de la Guerra del proyecto de creacion de una capitanía general en Ceuta.

Tambien se tratará de la convocatoria de segundas elecciones en varios distritos que están vacantes.

Estos dias han llegado á Madrid algunos oficiales generales que militaron en el antiguo partido radical y que han vivido en el estranjero unos cuantos años.

Es cuanto tengo que comunicar á V. por hoy.

El Corresponsal.

Madrid 13 Agosto de 1879.

Toda la prensa y especialmente la democrática, no cesa de hablar del regio enlace. «La Correspondencia» publica ayer una carta de su corresponsal en la Granja, que es la mas completa confirmacion de las noticias que sobre el mismo asunto comuniqué á V. en mi carta de hace unos diez dias.

«El Siglo» dice; en altos círculos diplomáticos de Europa se habla de una alianza entre Alemania, Austria y España.

La noticia no es nueva, pues hace mucho tiempo que se viene hablando de esto.

Hoy mismo tomando acta un personage español, decia: que hoy por hoy nuestro gobierno no habia pensado en semejante alianza pero que no podia decir lo que sucederia mañana.

Un distinguido hombre público, exhibia esta tarde un telégrama á un amigo suyo fechado en Gastein y comunicado anoche desde Paris, en la cual se dice que en la conferencia que acaban de celebrar los emperadores de Alemania y Austria, se ha hablado muy especialmente de España y de Francia y de la conveniencia para los dos imperios, de procurar ciertas alianzas y tambien del proyecto del casamiento del rey don Alfonso con la archiduquesa doña Maria Cristina.

Me limito á darle cuenta del repetido telégrama que he tenido ocasion de leer.

Como es consiguiente, su texto es objeto de comentarios que dán lugar á cálculos y congeturas que no pueden apreciarse con acierto.

Hoy se ha dicho con referencia á noticias telegráficas recibidas esta mañana de Roma, que la enfermedad que padece el general Garibaldi amenaza tan seriamente su existencia, que los médicos que le visitan desesperan de su salvacion, pues el estado de postracion en que se encuentra es síntoma infalible de un término fatal.

A la hora de cerrar esta carta no ocurre nada que parezca mencionarse.

El Corresponsal.

Madrid 14 Agosto 1879.

La gente asustadiza, empieza á preocuparse de la frecuencia con que se repiten los grandes fuegos en varias provincias de España y que consideran precursores de mayores calamidades para un porvenir no lejano.

En el ministerio de la gobernacion se recibieron anoche noticias oficiales de varios siniestros de esta clase que ocurrieron ayer en varias provincias, los cuales se atribuyen á ciertos planes siniestros cuyo fin, si se realizase, seria para todos en estreno desastroso.

Al decir de los ministeriales, el gobierno se propone tomar muy en breve enérgicas medidas contra los incendiarios; que en el interin, el ministro de la gobernacion ha ordenado hoy por telégrafo á los gobernadores de las provincias donde semejantes atentados se han cometido, redoblen su vigilancia y persigan á los autores sin el menor descanso hasta dar con ellos y dejarlos entregados á los tribunales ordinarios, los cuales deberan proceder con ex-

traordinaria actividad en la sustanciacion de esta clase de procesos, á fin de que el castigo sea todo lo enérgico é inmediato que las circunstancias exigen.

Un telégrama recibido hoy de París por un distinguido político, desmiente la noticia comunicada por las agencias telegráficas respecto á que Mr. Gambeta formará en breve ministerio; y añade que este no ha pensado ni piensa en semejante presidencia, por que sus aspiraciones están por cima del mencionado cargo, como única recompensa á sus altos merecimientos; de manera, que hasta que la ocasion se presente propicia, Mr. Gambeta continuará en la presidencia de la cámara popular, si como es de esperar sigue mereciendo la confianza de la mayoría de dicho cuerpo colegislador que cada dia que pasa se muestra con él mas propicio. El firmante del telégrama se dice por quien debe saberlo, es íntimo amigo del infatigable propagandista republicano que debe conocer perfectamente los deseos de éste.

Los pretendientes á diputados á Córtes empiezan á revolotear por el ministerio de la gobernacion con motivo de la proximidad de la convocatoria de elecciones parciales.

Cítase ya como candidatos del gobierno, los nombres de algunos amigos de confianza del Sr. D. Francisco Silvela, algunos de los cuales han figurado en la última combinacion de gobernadores civiles de provincia que no hace muchos dias nos dió á conocer la «Gaceta oficial».

En un centro oficial, se ha dicho esta tarde que el Sr. Diosdado ha anunciado la dimision del cargo de representante de España cerca del gobierno marroquí, renuncia que segun todas las probabilidades será ocupada; que en cuanto á la combinacion que han echado á volar los periódicos dicen que es muy aventurada, y es mas que probable que la combinacion que ha de surgir afecte á tres plenipotenciarios.

La prensa madrileña continua discutiendo la gefatura del partido conservador liberal.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

Mucha concurrencia ha asistido estos dias á bailar, ver bailar y contemplar los festejos que han tenido lugar en el barrio ex-tramuros del ferro-carril, los cuales han sido muy lucidos.

—Se ha mandado por esta capitanía general, se remitan noticias de los soldados que en espectacion de retiro por inútiles se hallan en este distrito, espresando los nombres, cuerpos, fechas desde que están en tal situacion y pueblo en que residen.

—Segun un colega, se ha concedido el título de *Ilustrísima* á la vecina cuanto importante villa de Olot.

La felicitamos si es cierta la noticia.

—Ha sido habilitada por el gobierno francés la aduana de Cerbere, para la exportacion de joyería, cerrándose para este servicio la de Perthus.

—Ha acordado la junta de la Deuda pública, reconocer á favor de don Joaquin Cors de Guinart, ó sus causahabientes, la renta líquida de quinientos ocho escudos ciento noventa y tres milésimas, como indemnizacion de los diezmos que percibia en los pueblos de Vulpellach y Vilasacra.

—Durante la misa que oirá el regimiento Albuera en la Santa Catedral, se tocará el final del cuarto acto del Trovador.

—El gobierno japonés acaba de suprimir los derechos de exportacion sobre los artículos siguientes: tejido de algodon, de seda, mezcla de algodon y seda, porcelana, piedras preciosas, objetos de bambú, cobre, abanicos de papel y parasoles.

—Con motivo de ser anteayer la festividad de Nuestra señora de la Asuncion, la música tocó en la Dehesa pero los dependientes municipales no tuvieron á bien tocar las bombas de riego ni servir sillas al público.

Con tal motivo, la jente que sudaba el quilo y se bañaba en una verdadera atmósfera de polvo, daba gràcias repetidas á la autoridad municipal que tanto se desveló ese dia por su comodidad. Nosotros unimos nuestros plácemes á los del público.

—Los franciscanos que vimos el otro dia en esta ciudad, salieron al dia siguiente para Barcelona.

—Por infraccion del reglamento de carruajes, han sido multadas las empresas de José Perich, de esta ciudad; José Comas, de Puente Mayor; Isidro Dalman y Miguel Casabó, de Sarriá; Juan Vila, de Rupiá; Pedro Viñolas, de S. Martin Vell; Jaime Salvat, de La Escala; Agustin Barceló, de Sta. Coloma de Farnés y Gaspar Homs y Antonio Albertí, de Cassá de la Selva.

Tambien lo han sido con 20 pesetas por igual motivo, las empresas de Estéban Sala, de Bañolas y de José Villar, José Noguer y Martin Fitó, de Ripoll.

—Se ha mandado la busca y captura de Jaime Ribot Casull y Juan Roura Deulofeu.

—Ayer tarde nos regalaron las nubes una copiosa lluvia.

Ya era hora.

—Hemos notado que la limpieza de nuestras calles ha decaido un tantico de algunos dias á la fecha. ¿No habrá reaccion ya que tanto hoy se usa esta palabra?

—Dice un colega, que algun empleado de esta administracion económica, recorre los pueblos recojiendo trabajos de amillaramientos, ofreciendo al propio tiempo la aprobacion de los mismos.

¿Por qne no se nombra á esos empleados? Que inconveniente hay? Es mucho empeño eso de acusar sin concretar nada; estos señores hacen como aquel que buscaba en Salamanca á un estudiante vestido de negro.

—Desde el quince hasta el treinta de setiembre proximo, estará abierta en la escuela Normal la matrícula para el curso de 1879 á 80.

—Segun carta que tenemos de Puigcerdá, el catorce se proveyeron de sellos los estancos de aquella villa.

—De 5 y media á 7 y media, la música Albuera tocará en la Dehesa:—Pasodoble—Marcha de Lohengrin.—Final del Trovador.—Terceto final deHernani.—Polka.—Pasodoble.

Correo de Madrid.

Correo del 14.

Un telégrama de la «Agencia Havas,» reproducido por toda la prensa francesa, dice que el señor ministro de Estado, duque de Tetuan, ha pedido á nuestro representante en Marruecos una explicacion detallada sobre los hechos que en aquel país en estos momentos ocurren.

Comunicado.

S. Feliu de Guixols 14 Agosto de 1879.

Sr. Diretor de La Lucha.

Muy Sr. mio: Si hay algun hecho digno de severísima censura, lo es indudablemente la conducta que viene observando la junta local de primera enseñanza con el profesor don Estéban Busquets desde que se hizo cargo de la escuela pública superior de esta villa. Se afana esta corporacion por denigrar al citado profesor ante la opinion pública de una manera indebida; se complace en repetir una y otra vez que solo hay en su escuela seis ú ocho niños, cuando nadie mejor que ella sabe quien es el culpable; y no contenta con esto, últimamente ha dado á los vientos de la publicidad dos actas de otros tantos acuerdos, que de seguro han escandalizado á cuantas personas aprecian los sucesos con un criterio desapasionado. A mí al menos me causaron tal indignacion que, al leer la última, no pude evitar el que saliera de mis manos hecho mil pedazos el periódico que la llevaba transcrita.

Yo prometo ocuparme de estas dos actas detenidamente y hacer resaltar de una manera clara y evidente, la pasion que encierran, y los móviles que las han alimentado.

Se trata, Sr. Director, de un funcionario que por su probidad é ilustracion ha gozado siempre de un distinguido concepto dentro y fuera del profesorado, y V. puede saber si ese concepto es justo y merecido, toda vez que le ha contado entre el número de sus colaboradores. ¿Y se puede mirar con indiferencia que así, sin mas ni mas y tan injustamente, se arrastre su dignidad profesional por el cieno y el lodo por quien mas debiera contribuir en darle prestigio? Nó y mil veces nó.

Si el Sr. Busquets por un exceso de delicadeza sufre y calla descansando en la tranquilidad de su conciencia, los amantes de la verdad, los que primero que políticos somos justos y queremos que se obre en todas las cuestiones segun derecho y razon, no podemos callar. Yo, uno de estos, levanto la voz para decir muy alto: Sr. Gobernador, Sra. Junta provincial de Instruccion pública, en San Feliu de Guixols se necesita justicia; en S. Feliu de Guixols se veja por la autoridad local a un dignísimo profesor de una manera incalificable; se le persigue con una saña terrible y se pisotea su decoro tan solo para conseguir un fin determinado y esto no se puede ni se debe consentir. Abrase una informacion, procúrese depurar la verdad y caiga inexorable la Ley sobre los culpables.

Yo me lisonjeo Sr. Director, de que tanto V. como la prensa en general y en especial la del ramo, me prestarán su decidida cooperacion llamando altamente la atencion de las autoridades sobre el hecho que denuncio y les quedaré eternamente agradecido en nombre de la justicia ultrajada; pues no duden ni un momento de que el Sr. Busquets es una víctima inocente como lo probaré hasta la saciedad, en la serie de cartas que me propongo publicar haciendo luz sobre esta cuestion.

A *El Eco Guixolense* tan solo me permitiré suplicarle que, ya que no ha tenido ni tan siquiera una palabra para defender á un ex-compañero de redaccion, al menos me haga el obsequio de transcribir en sus columnas las cartas que vean la luz pública en La Lucha. —N.

Gacetilla religiosa.

Santo de hoy: S. Joaquin padre de nuestra Señora.

Santo de mañana; Sta. Emperatriz y viuda y S. Agapito ms.

Cuarenta Horas; Iglesia del Hospicio.

Seccion comercial.

Mercado del dia 16 *Agosto*

Trigo, 22'50 ptas.; Mezcladizo, 20'00; Cebada, 11'25; Maiz, 16'25; Judias, 35'50; Habas, 10'25; Mijo, 18'75; Garbanzos 0'70; Fayol, 20'00; Avena, 10'00; Arbejas, 18'50; Centeno, 15'00; Arroz, 0'60; Aceite, 1'30.

Telégramas

(De los periódicos de Barcelona)

Madrid 15.—Se anuncia que la celebracion de un fausto suceso tendrá lugar el 28 de Noviembre, fecha del cumpleaños del Rey.

—Segun dice *La Correspondencia*, no es exacto que vaya á crearse una capitanía general en Ceuta.

—Se han dictado por el ministerio de la Gobernacion enérgicas disposiciones para evitar la reproduccion de esos criminales incendios que se han ocasionado en distintos puntos de la Península.

—Los periodicos se felicitan por haberse firmado la paz entre España y el Perù.

Imprenta de La Lucha.

GRAN NOVEDAD Y ECONOMÍA.

FUMADORES *No os dejeis alucinar con pomposas frases; si quereis fumar bien gastad los papeles para cigarrillos, marcas*

CACAO Y VILLARET.

Es fino y fuerte, y no altera el gusto del tabaco.—La gran aceptacion que tienenlos libritos de papel para fumar con PLANCHA METÁLICA y TALADRADAS, es debida á la superioridad del papel y la gran economía que proporciona á los fumadores.—Unico depósito: Hospital, 19, Barcelona. En GERONA Ciudadanos 8, tienda *La Habanera.*

VERMOUT DE SALLÉS

Aprobado y recomendado por la M. Iltre. Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, Instituto médico y otras corporaciones científicas.

Premiado por el Iltre. colegio de Farmacéuticos con medalla de plata y con otras medallas y distinciones en cuantas exposiciones ha concurrido.

Las personas aquejadas de dolores de estómago, acidéces (cor agre), náuscas y vómitos despues de las comidas, falta de apetito, pesadéz en el estómago, jaqueca, imigraña), enfermedades nerviosas (histéricas) y otras muchas que resultan de malas digestiones, con el uso moderado de este utilísimo vino se verán libres de sus dolencias.

Depósitos:—*En* Gerona, droguería de Narciso Perez.—En Figueras, droguería de Francisco Fabre.—San Feliu de Guixols, droguería de Manuel Marti. Al por mayor dirigirse al doctor don B. Botta, Platería 48.—Barcelona.

Depósito en Figueras, farmacia de Capmany, plaza de la Constitucion;—Olot, Estéban Cardelus, farmacéutico.

NOTA.—*Para* evitar las falsificaciones é imitaciones que se han hecho de este acreditadísimo vino, exigir en cada botella la firma y rúbrica del autor. d62

PÍLDORAS HOLLOWAY.

*E*ste remedio universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impurea provienen todas las enfermedades que tánto aflijen al género humano.

Las *Píldoras Hollovay* restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, ragularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nerbios y músculos obtienen la debida energia fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de unguento.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, xfard-street, Lóndres.

Máquinas para Coser de Miguel Escuder.

PRIMER Y ÚNICO FABRICANTE EN ESPAÑA.



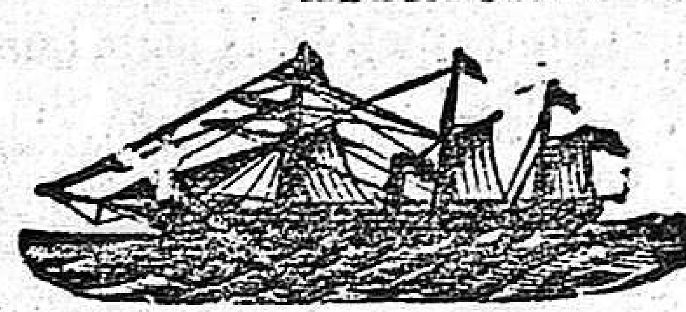
Hoy lo mismo se utiliza la máquina en los talleres que en las casas mas opulentas ó mas pobres, no es un lujo sino una verdadera necesidad y, por este motivo, el señor *E*scuder llama la atencion al público que no se deje sorprender por las casas que venden máquinas extranjeras que se han propuesto explotar al pais haciendo inmensa propaganda, recomendando determinadas máquinas que ni por sus cualidades ni por sus facilidades de pago pueden competir con las que tiene el gusto de facilitar al público.

*E*spañoles, quitarse la venda de los ojos, venid y vereis como la casa Escuder fabrica mas bueno, mas bonito y mas barato que todas las demás casas extranjeras.

No dejarse sorprender por la propaganda de otros establecimientos.

Sucursal, Bajada del Puente de Piedra, Gerona.

ABERTURAS DE REGISTRO.



VAPORES CORREOS
de
A. LOPEZ Y COMPAÑÍA.

*S*aldrá de Barcelona el dia 24 de Agosto para Cádiz, y de este último punto para

PUERTO-RICO Y LA HABANA,

El Vapor ALFONSO XII.

Admítase pasajeros y carga.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL
de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 25 dias en el viaje.—Sale de Barcelona fijamente el 17 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores,
La France, Savoie, Poitou, Bourgogne y Picardie, admitiendo cargay paajeros

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 17 de agosto

El Vapor SAVOYE de 5.000 toneladas.

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasageros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 15 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

MENSAJERIAS MARITIMAS. (Antes Imperiales.)

SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa

Salidas de Marsella.	*Salidas de Barcelona.*
Todos los domingos á las 10 de mañana.	Todos los miércoles á las 4 de la tarde

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con escelentes comodidades para los pasageros. El próximo miércoles saldrá el ERIDAN. Tiene cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores *Civitavecha, Genova, Liorna, Nápoles, Argel, Alejandría, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios puertos del Mar Negro, Oceano Indico y adlántico.*

Nota.—No se dan pasajes á bordo. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general en esta provincia. **DON ANTONIO BOXA.**

Farmacia de Aguilar.

JARABE SULFUROSO AGUILAR

BARCELONA. — BARCELONA.

ESPECIFICO
PARA LA CURACION DE LOS HERPES.

Su efecto es mas eficaz que el del agua de la Puda—*A* los pocos dias de usarlo, caen las costras y las escamas y se secan las úlceras herpéticas, dejando la piel lisa y suave.—*E*l mismo efecto produce en los niños cuando aparecen con la cara llena de costras.—Es el único depurativo que obra sin debilitar la sangre ni irritar el tubo digestivo—*D*estruye en breve tiempo los efectos causados por el uso de' mercurio.—Corije las irritaciones de la vejiga y de la uretra, facilitando la transpiracion mucosa, como tambien la pulmonar.

PRECIO DEL FRASCO: 3 PESETAS. 15d

Rambla del Centro, 37.